



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero RI

PRUEBA PUNTUABLE CAMPEONATO AUTONOMICO DE CRUCERO



XVII TROFEO JOSE LUIS MARTINEZ LATOUR

CLUB NAUTICO DE SANTA POLA

22 y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2012

El **XVII Trofeo José Luis Martínez Latour**, se celebrará los días 22 y 23 de septiembre de 2012, organizado por el Club Náutico Santa Pola con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

El **XVII Trofeo José Luis Martínez Latour**, es una prueba puntuable para el campeonato autonómico de cruceros de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana 2012.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2009 – 2012.
- Reglamento Técnico de Cruceros 2012.
- Normativa de Cruceros del Club Náutico de Santa Pola 2012.
- Reglamento de Medición RI.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- La Guía 2011 de la FVCV
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 3.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.

2.- PUBLICIDAD

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.

2.2 Conforme al Apéndice 1, Reglamentación 20 del RRV, podrá exigirse a los participantes exhibir una pegatina con el logotipo del patrocinador del evento en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

3.- ELEGIBILIDAD

3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF reglamentación 19 y prescripciones de la RFEV.

3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportistas para 2011.

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición RI para el año 2012.

XVII Trofeo José Luis Martínez Latour

Anuncio de Regatas





ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero RI

PRUEBA PUNTUABLE CAMPEONATO AUTONOMICO DE CRUCERO



4.2 Habrá dos divisiones Grupo A y Grupo B

4.3 Se establece que para formar cada uno de los grupos deberán haber como mínimo 5 embarcaciones por grupo.

5.- INSCRIPCIONES

Pre-inscripción:

Las Pre-Inscripciones deberán realizarse obligatoriamente antes de las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2012.

La inscripción se deberá realizar en la hoja de inscripción adjunta a este anuncio de regata. La organización no admitirá, pre-inscripciones que no cumplan con este punto del presente Anuncio de regatas. Deberán remitirse por fax o e-mail a:

Club Náutico de Santa Pola

Fax 966 690 261

e-mail: deportes@cnauticosantapola.com

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.

Confirmación de inscripción:

El Registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina de Regatas del Club Náutico de Santa Pola.

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de las 10:30 horas del día 22 de septiembre de 2012, de los siguientes documentos:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del certificado de medición RI.
- Fotocopia de las licencias federativas del año en curso de los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 €.

6.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado día 22	9:00 horas a 10:30	Registro de participantes
	10:30 horas	Reunión de Patrones
	11:25 horas	Señal de Atención.
Domingo día 23	10:55 horas	Señal de Atención
	14:30 horas*	Entrega de Trofeos

* La hora de entrega de Trofeos podrá ser modificada.



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero RI

PRUEBA PUNTUABLE CAMPEONATO AUTONOMICO DE CRUCERO



7.-INSPECCIÓN Y MEDICIONES

7.1 Se efectuarán controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata.

8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV. Se competirá en formato de Flota.

9.- SEGURIDAD y REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Todo lo estipulado en el apartado 8 de la Guía Deportiva de la FVCV.

9.- RECORRIDO

Según Anexo 1 del presente anuncio de regatas.

10.- PREMIOS

10.1 Se entregaran premios a los TRES primeros, de cada grupo, y al primer clasificado de la general absoluta.

10.- ATRAQUES

10.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el Club Náutico de Santa Pola, desde el día 15 al 29 de septiembre de 2012.

11.2 El Club Náutico de Santa Pola se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

11.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

11.1- El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del C.N. SANTA POLA.

11.2- El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del C.N. SANTA POLA, principalmente en la segregación.



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero RI

PRUEBA PUNTUABLE CAMPEONATO AUTONOMICO DE CRUCERO



- 11.3- El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del C.N. SANTA POLA, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 11.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 11.5- El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 11.6- La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 11.7- Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

10.- RESPONSABILIDAD

Los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

Club Náutico de Santa Pola septiembre de 2012